

Mercedes López

Fuentes documentales de los archivos históricos del Cauca, Rionegro y Marinilla.



Instituto Colombiano de Antropología e Historia

INTRODUCCIÓN

Los documentos transcritos en estos volúmenes provienen de los Archivos Históricos del Cauca (AHC), Rionegro (AHR) y Marinilla (AHM). Abarcan un periodo de 226 años comprendidos entre los años de 1601 a 1827. Para el Cauca las fechas extremas de los expedientes están entre 1601 y 1809, en Rionegro entre 1651 y 1827 y para Marinilla entre 1777 a 1809. En esta compilación se reúnen expedientes tramitados ante los cabildos de las ciudades de Popayán, Marinilla y Rionegro. Comprenden una diversidad de aspectos de la vida colonial entre los cuales se encuentran la participación en la administración local de las ciudades y de la población indígena a través de solicitudes de vecindad, cédulas de encomiendas, permisos para ejercer profesiones como el Derecho y la Medicina, solicitudes para participar en el desempeño de oficios públicos en las ciudades.

Otros de los temas presentes en esta compilación son la limpieza de sangre, la posesión de nobleza e hidalguía y las genealogías ilustres en que se basan sus poseedores. Hombres, y con menos frecuencia mujeres, vinculados a la elite colonial solicitaron la creación de estos documentos en los cabildos de sus respectivas ciudades. La pluma de los escribanos, o en su ausencia de los alcaldes, sirvió para defender o atacar la pureza de sangre y oponerse a los matrimonios indeseables.

En el proceso de configuración de la sociedad colonial otros de los asuntos que adquirieron relevancia, especialmente a lo largo del siglo XVIII, fueron los conflictos entablados entre familias procedentes de diferentes grupos sociales que intentaron contraer matrimonio contrariando las disposiciones legales al respecto que impedían las uniones entre individuos de diferente origen social.

En cada página está desplegada la red de cargos a través de la cual un grupo de familias ejercieron el poder local y controlaron el acceso a la justicia mediante el monopolio del Cabildo, una institución que año tras año adjudicó los terrenos, gobernó las ciudades y nombró a los jueces que administraron la justicia, recibió las informaciones sobre los vecinos ilustres y las quejas sobre los menos lustrosos. Como parte de este proceso, conservamos un enorme cuerpo de

documentación en parte reflejada en esta compilación. Su divulgación obedece a un proceso de reflexión no sólo sobre nuestro conflictivo pasado, sino sobre la forma en que éste nos ayuda a entender nuestro presente.

La mayoría de estos documentos hacen parte de un proceso que empezaba con una petición elevada ante una autoridad, con frecuencia el cabildo si se trata de solicitudes de vecindad, de cargos públicos o adjudicación o posesión de encomiendas. En otros casos el proceso se iniciaba ante los alcaldes ordinarios o pedáneos cuando los hechos sucedían en los partidos aleados de la ciudad. Una vez estudiada la petición, la autoridad producía un auto de decreto que debía notificarse a las partes. Con frecuencia los individuos solicitaban que se les permitiera presentar una información para acreditar su nobleza, su limpieza de sangre, su calidad ya fuese de mestizo, blanco o mulato. También con frecuencia las peticiones se dirigían a probar hechos ocurridos públicamente como los tratos irreverentes con las autoridades o las personas de condición noble. En los casos en que las autoridades aprobaban estas informaciones, los interesados presentaban testigos que respondían a los interrogatorios de oficio, que incluían las preguntas generales de la ley (edad, relaciones con las partes, etc.). En el caso de las probanzas de limpieza de sangre debía citarse al procurador quien evaluaría la calidad de los testigos y de sus declaraciones. En algunos casos los alcaldes preferían no tomar una decisión sino enviar el expediente a donde un abogado que daba su parecer de acuerdo con la legislación pertinente. Con frecuencia los alcaldes respetaban íntegramente estos pareceres. (Millán 19994)

Los documentos de la presente compilación fueron transcritos por el Instituto de Cultura Hispánica y para su difusión se ha organizado en tres secciones de acuerdo con su procedencia. La primera corresponde a los documentos provenientes del Archivo Histórico del Cauca, la segunda al Archivo Histórico de Marinilla y la tercera al Archivo Histórico de Rionegro. Las secciones están organizadas cronológicamente y en cada una de ellas se incluye un listado de los documentos con su respectiva fecha. La ubicación original de los documentos en los archivos regionales se incluye en los encabezamientos de los documentos. En esta edición la ortografía ha sido modernizada y las abreviaturas se han desarrollado con el propósito de facilitar su lectura, procurando seguir las normas propuestas por Cortés (1986). Los comentarios y apuntes hechos por el transcriptor se encuentran en las notas de pie de página.

Documentos de naturaleza semejante a los que integran este volumen han sido empleados por investigadores coloniales en diferentes vías como el estudio de las elites coloniales (Guillén de Iriarte 1994), del funcionamiento de los cabildos y su papel en las ciudades coloniales (Martínez Garnica 1983) (Guerrero 1990), de las relaciones familiares, los matrimonios y otras uniones no legítimas, los discensos y los conflictos suscitados al respecto (Dueñas 1999) (Rodríguez 1997), la hibridación y el mestizaje (Jaramillo 1998) por mencionar solo algunos. Debido a la enorme diversidad de temas abarcados en estos documentos, este estudio introductorio plantea algunos caminos de reflexión al respecto del papel que jugaba la escritura legal de estos documentos en la creación y persistencia de una memoria social acerca de nuestro pasado colonial. Sin embargo, muchos otros aspectos como la vida cotidiana de las ciudades, el ejercicio del poder local a través del cabildo, la formación de centros urbanos, entre otros, pueden ser abordados a través de estos documentos, que quedan disponibles para el ingenio y el trabajo paciente de los investigadores.

1. HIDALGOS Y ESCRIBANOS: LAS PROBANZAS DE LIMPIEZA DE SANGRE COMO GÉNERO DE ESCRITURA LEGAL

Sospechábase en el pueblo que no era cristiana vieja (aún viéndola con canas y rota) aunque ella por los nombres y sobrenombres de sus pasados quiso esforzar que era descendiente de la gloria

FRANCISCO DE QUEVEDO. VIDA DEL BUSCÓN DON PABLOS, EJEMPLO DE VAGABUNDOS Y ESPEJO DE TACAÑOS [1626]

Mi generación creció aprendiendo la historia en textos escolares en los cuales la Historia Colonial era esa unidad que iba entre el descubrimiento de América y la gloriosa Independencia que nos fundaría como república. El periodo colonial estaba generalmente representado por una serie de anécdotas sobre la fundación de ciudades, la vida de los virreyes o incluso de pintores como Arce y Cevallos. En otros textos era posible encontrar un listado de instituciones descritas someramente como la encomienda, la mita y el resguardo que caracterizaban a la sociedad colonial. Enseguida, los autores incluían una pirámide que dividía la población en varios grupos encabezados por los españoles peninsulares, seguida por los criollos, mestizos, indígenas y negros.

Creo que esta imagen de la pirámide corresponde perfectamente con dos características a través de las cuales se ha definido y a la vez empobrecido el análisis de la sociedad colonial. Primero, una división de los grupos sociales, como si se trataran de identidades inamovibles, encerradas dentro de sí mismas, sin mayor contacto con los otros grupos. En segundo lugar y casi con el mismo sentido, parece como si esta separación fuera un hecho natural, una consecuencia normal de la dominación por las armas, de la llamada conquista.

Por el contrario, estas categorías son una expresión de un proyecto colonizador, de una forma de auto representación a través de la cual un sector dentro del grupo de los colonizadores legitimó la apropiación de la mano de obra indígena y africana, la exclusión de muchos blancos y su consecuente empobrecimiento, en fin, aquello a través de lo cual definimos a la sociedad colonial. Estas imágenes no están situadas por fuera de los procesos históricos sino que fueron construidas a través de diferentes estrategias, entre las cuales una de las más importantes fue sin duda la escritura de los documentos que transcribimos a continuación. La discriminación a la vez racial, social, económica y étnica, fue tanto el producto de la dominación por las armas de las sociedades indígenas como del uso de la pluma para la escritura de las leyes de Indias, los catecismos y otros documentos que forjaron la normatividad dentro de la cual se movería la sociedad colonial; así como de los incontables pleitos, solicitudes, informaciones y probanzas a través de las cuales los diversos grupos reunidos en esta tierra de una vez y para siempre, intentarían afianzar, socavar o legitimar sus aspiraciones dentro del casuístico marco legal construido por el imperio colonial español.

Este proceso de configuración de identidades a través del ejercicio de la escritura tanto legal como de crónicas permitió la fundación de una memoria social sobre nuestro pasado que persiste en el ámbito cotidiano de nuestras ciudades, museos y textos escolares. A pesar de que el ejercicio profesional de la Historia ha abordado la reflexión crítica acerca de nuestro pasado

colonial, fuera del ámbito académico las imágenes acerca de la Conquista y la Colonia continúan cargadas de contenidos simbólicos surgidos de prácticas de representación de las elites coloniales.

Las elites coloniales acudieron a diferentes estrategias para consolidar su “superioridad” combinando practicas simbólicas con ejercicios de fuerza para someter a los otros grupos. De esta forma surgió una arquitectura colonial donde los blasones y los escudos ocupaban un lugar principal en las fachadas de las viviendas no sólo como adorno sino como práctica de distinción con respecto a todos aquellos que no tenían derecho a portar tales distintivos. Los pocos cuadros de la pintura colonial dedicados a imágenes no religiosas representan a los encomenderos y sus esposas, vistiendo los hábitos de las órdenes de Santiago o Calatrava. Las capillas de las iglesias recuerdan los nombres de sus piadosos donantes, generalmente capitanes, funcionarios coloniales y encomenderos.

Las distinciones sociales eran teatralizadas a través de rituales de posesión de encomiendas, de procesiones en las cuales el lugar de cada persona estaba definido de acuerdo con su posición dentro de la sociedad. En las reuniones de los cabildos y en las misas solemnes cada uno debía ocupar su lugar de acuerdo con instrucciones previamente elaboradas, como la del cabildo de Rionegro que dictaba disposiciones al respecto¹. De esta manera, la elite colonial combinaba las practicas sociales de distinción con la escritura legal para lograr un efecto de superioridad sobre los demás grupos. Como consecuencia de esta proceso, nuestra memoria sobre la sociedad colonial está impregnada de los símbolos a través de los cuales se construyeron estas identidades.

Los documentos que ocupan estos volúmenes (probanzas de servicios, genealogías y papeles de limpieza de sangre) han servido de fundamento a una forma de escritura de la Historia interesada en la vida de los personajes que la memoria social ha consagrado como héroes o como hombres ilustres. Páginas de genealogías ilustres se han alimentado de esta fuente. Sin embargo estos documentos son contundentes en mostrarnos algo más: los esfuerzos de un grupo social por constituir una identidad hegemónica que legitimara su dominación, que la hiciera incuestionable, que estableciera un orden social en el cual fuera evidentemente justo que los blancos, varones, con un pasado militar glorioso ya fuese en la conquista de las Indias o de los moros del sur de la península ibérica, fuesen quienes naturalmente gobernarán la república, de una forma tan natural como aquella que consagraba que en el hogar el hombre estaba por encima de la mujer, así como la cabeza regía a las demás partes del cuerpo.

Estas prácticas discursivas fueron tan efectivas que aun muchas personas desconocen la artificialidad de estas construcciones, de manera que nos puede parecer evidente que los españoles ganaron la guerra de conquista gracias a su superioridad cultural (o en otros términos a la menor complejidad de las sociedades indígenas), que la conquista fue un hecho viril en el que unos pocos soldados ibéricos armados derrotaron a una inmensa masa de indígenas mal armados, desconociendo el peso devastador de las epidemias, el papel de las alianzas políticas entre jefes militares ibéricos y señores locales en contra de un cacique o de una familia en el poder, o las diferentes representaciones sobre la guerra.

¹ Al respecto puede verse el documento 28 de esta compilación. El cabildo conviene el vestido que han de llevar los concejales y el orden en ocupar los lugares (1783)

Es difícil ponerse al margen de estas representaciones ya que se han instalado muy bien en nuestra memoria a través de las imágenes que reproducen los museos, los textos escolares, las películas, la literatura. Así que antes de posicionarlas como verdad o de desecharlas como “falsa ideología” podríamos someterlas a cierta inquisición acerca de su propia genealogía. ¿Cómo nacieron estas representaciones? ¿Quiénes se ocuparon de construirlas y bajo qué circunstancias? ¿Qué estrategias se emplearon en su configuración y difusión? ¿Por qué se difundieron y persistieron hasta nuestros días? ¿Han sido identidades inamovibles o han estado sujetas a las presiones locales?

Un examen cuidadoso de este género de escritura legal nos podría conducir a buscar algo más que los datos acerca de quién es hijo de quién, o quién fue el primero en fundar una ciudad. Tal vez, entre otros muchos usos posibles nos ayuden a entender cómo se construyeron “las verdades” de nuestro pasado, y a poner en duda la identidad marcial y épica de la conquista, que ha sobrevivido hasta nuestros días reavivada por estatuas, nombres de calles, crónicas, textos escolares. A través de estos documentos podemos avanzar en el esfuerzo por entender el papel del honor, de las tensiones políticas y de los conflictos entre los colonizadores en la construcción de la discriminación.

No es sólo la historia de las elites sino la historia colonial lo que se dibuja en cada página. Esos silencios sobre los otros grupos sociales que aparecen como anatema “mala raza de judíos, moros o penitenciados por la Inquisición, “los indios de guerra” “los Pizarro, los Almagro y otros apellidos prohibidos” “mácula de morenos, pardos y otros colores”, esa invisibilidad de la mayoría de la población sometida (las sociedades indígenas, los esclavizados, los moros y judíos) los rebeldes (indios de guerra, los conquistadores rebelados contra el rey, los penitenciados por la inquisición), ubicados como sujetos fuera de lo deseable, en el ámbito reservado para aquellos que necesitan control y vigilancia, los que carecen de las virtudes asociadas al nacimiento ilustre.

El peso innegable de la escritura legal, la poca riqueza descriptiva, las repeticiones entre un testimonio y el otro, eran las características que hacían de estos documentos piezas difíciles cuyo análisis se reservaba a los genealogistas vinculados con la narración de las hazañas y la vida de grandes héroes y personajes. Más allá de los datos sobre un conquistador o el fundador de una ciudad, había pocos usos reservados a esta clase de expedientes, así que con frecuencia menospreciábamos el valor de las probanzas de méritos o de las ejecutorias de limpieza de sangre. Pero al despreciar la importancia de este género de escritura legal hacemos una concesión a esa forma de positivismo en Historia que intentaba extraer “datos” de los documentos, después de practicar una crítica de fuentes que se quedaba en pensar si los datos provenientes de ciertos documentos eran verdaderos o falsos. Una forma de abordar el documento en la cual el objetivo último era obtener la información decantándola de lo que no es útil para el investigador, cómo si el documento no fuera un hecho social en sí mismo, una parte constituyente del acto social que lo produjo.

Por el contrario, la escritura legal puede entenderse como una estrategia de construcción de subjetividad en la cual la producción, el uso social y la conservación final de un manuscrito hacen parte de un proceso de larga duración de diferenciación social y construcción de una memoria que persiste en el presente como representación de nuestro pasado. Los conquistadores, los

miembros de las familias poderosas tomaron un género de escritura legal e hicieron un uso estratégico de él desplegando un sistema de símbolos y lugares comunes provenientes de la retórica legal para construir las imágenes que hoy nos evocan temas como la conquista o la familia colonial. Estos linajes que se iban perfilando en el papel y en la pluma conformaron una comunidad cuyos límites y rituales de acceso y pertenencia se refinaron a través de procedimientos legales.

Como parte de este proceso, estos documentos se hallan inscritos en esta red de símbolos y lugares comunes que despliegan para dirigirse a una comunidad que los comparte, y para construir discursos sobre sí mismos que validaron las actuaciones sociales de sus autores (Restrepo 1999). De esta forma la escritura ubica socialmente a los individuos dentro de un grupo privilegiado, identificándolos como superiores y excluyéndolos definitivamente de cualquier contacto con los otros que no esté regulado por los términos de la dominación. Al identificar la pertenencia al grupo dominante con la posesión de la «limpieza de sangre» ó «las acciones de guerra de sometimiento de las sociedades indígenas» los colonizadores fijaron una norma que sólo podía ser cumplida por ellos mismos y que respaldaba y legitimaba la subordinación a la cual sometieron a los demás grupos sociales. Ellos mismos se invistieron como guardianes del cumplimiento de ese sistema de normas que regulaban el acceso al poder y la justicia a través de sus actuaciones en los cabildos y las audiencias. Así el poder local que ejercían los colonizadores en las ciudades no debía salir de las manos blancas y masculinas de la elite.

2. RITMOS Y ACENTOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA NOBLEZA

...con poco temor se han atrevido a usurpar las ceremonias de los caballeros, hablando recio por las calles, haciendo mala letra, tratando siempre de armas y caballos y pidiendo prestado...
QUEVEDO PREMATICA DEL TIEMPO [1605- 1609]

Entender la limpieza de sangre como un discurso estratégico sometido a unas circunstancias históricas conflictivas del mundo colonial significa intentar abordar los cambios y las tensiones en medio de las cuales se forjaron éstas identidades. Una vez que se comparan los documentos producidos en Popayán y en Antioquia es posible afirmar que existieron diferencias notables en los acentos regionales de las probanzas. Igualmente, la intensidad de los argumentos a través de los cuales los hombres del siglo XVI intentaban probar su legitimidad variaron con respecto a los que sus descendientes formulaban en el siglo XVIII.

La escritura de probanzas y genealogías estaba cifrada dentro de los cánones establecidos desde el siglo X en que la escritura genealógica hizo su aparición en occidente, aunque estuvo sujeta a los cambios en sus acentos especialmente desde la segunda mitad del siglo XII, momento de su auge en los territorios castellanos (Beceiro y Córdoba 1990: 36).

Los escritores de probanzas neogranadinos se hallaban inscritos dentro de una tradición de escritura legal expresamente definida en los manuales de escribanos que circularon en este reino².

² Algunos de estos manuales pueden consultarse en la Biblioteca Nacional, como el *Manual de Escribanos* de fray Diego Bravo publicado en 1640. (RG 6688)

La Primera parte de Escrituras y orden de partición y cuenta de residencia judicial, civil y criminal con una instrucción a los escribanos del reino al principio y su arancel escrita en 1596 precisaba el orden a seguir en la ejecución de una probanza. Un texto guía indicaba a los escribanos la forma correcta de levantar la información, tomar las declaraciones y consignarlas de manera que el documento tuviera validez dentro de la administración colonial. Algunas frases de este modelo se repiten una y otra vez en los documentos transcritos en este volumen:

*se ha de tomar ante todas cosas juramento por Dios y por santa maría y por los santos evangelios y por la señal de la cruz que dirán verdad de lo que supieren en el caso*³

Con frecuencia encontramos en los textos repeticiones y reiteraciones de la misma frase una y otra vez. ¿Acaso todos los testigos respondían con las mismas palabras o el escribano sometía sus respuestas a un lenguaje uniforme? Sobre la forma de conducir el interrogatorio el manual afirmaba:

se le ha de ir leyendo al testigo las preguntas del interrogatorio cada uno por sí y en acabándole de leer cada pregunta dice la ley 26 del dicho titulo 16 de la tercera partida que se le ha de dejar responder al testigo y el escribano o receptor le ha de oír mansamente hasta que haya acabado mirándole al rostro al testigo y acabada la respuesta le ha de repetir al testigo lo que él dijo por que se vea si le entendió bien y hecho esto si ambos se concertaren de aquella manera se ha de escribir su dicho

Como puede verse lenguaje y procedimientos se hallaban reglamentados al igual que casi todas las prácticas de escritura del mundo colonial español. Estas reglas incluían la formulación de las preguntas generales que indagaban por la edad y la relación entre el declarante y el interesado, los juramentos, la lectura de los interrogatorios y la concertación de los testimonios. Pero más allá de las formas jurídicas hay una serie de imágenes y de prácticas que evocan estas probanzas y que se constituyen en lugares comunes de representación. Algunas provienen de antiguas tradiciones ya presentes en la escritura medieval como la regularidad en la sucesión de nombres de pila, la preeminencia de la masculinidad en las representaciones heroicas y en la transmisión de los bienes. Estas características estaban presentes también en las probanzas redactadas por los escritores neogranadinos, quienes reiteraban antiguas prácticas de escritura, combinándolas con situaciones novedosas surgidas de la experiencia americana. De esta manera, la guerra de conquista podría equipararse en su valor simbólico con las guerras de reconquista ibéricas; así como los antepasados conquistadores fundadores de la nobleza americana actuarían de forma semejante a los antepasados godos que fueron el fundamento de la antigua nobleza ibérica (Caro Baroja 1992: 124-138)

En el siglo XII puede entenderse la predominancia de esta forma de organización de los linajes a partir de circunstancias como la emergencia de las familias “que basan su fuerza en la actividad guerrera, en su papel como agentes repobladores y en fin en la posesión de poderes de mando por

³ *Primera parte de Escrituras y orden de partición y cuenta de residencia judicial, civil y criminal con una instrucción a los escribanos del reino al principio y su arancel*, escrito por fray Diego de Rivera. Año MDXCVI. Biblioteca Nacional de Colombia, Bogotá.(RG 10678)

delegación regia” (Beceiro y Córdoba 1990: 48). Esta estructuración del linaje fue fruto de las tensiones por acceder y conservar el poder en medio de las condiciones impuestas por la guerra.

La experiencia americana ofreció la posibilidad de enfrentarse a contextos donde también la nobleza remontaría sus orígenes y su legitimidad en su participación en la guerra de conquista, en el poblamiento hispánico de lugares habitados por sociedades indígenas y en la obtención de poderes locales a través de la delegación de la autoridad regia. La expansión española en América ofrecía la posibilidad de adquirir títulos y prerrogativas de nobleza a personas de orígenes no muy lustrosos. Por esta razón, enfocaban sus solicitudes en mostrar sus hechos heroicos en el proceso de sometimiento y de repoblamiento. Los escritores de probanzas se presentaban a sí mismos como fundadores de ciudades, héroes de guerra, protagonistas de hechos valerosos como la captura de líderes indígenas. A su vez, es común hallarlos sometiendo levantamientos de negros, desbaratando tiranos, siempre rodeados de soldados y caballos mantenidos a su costa y misión.

El segundo gran acento de sus probanzas se encontraba en la fidelidad a su rey, mantenida a toda prueba a pesar de las oportunidades en que habían visto a los demás alzarse en contra de su señor “natural”. Sobre los antepasados de estos hombres con frecuencia se hacía silencio. Los linajes de muchos de ellos se mezclaban con la nobleza indígena local siendo frecuentes las uniones con las hijas de los caciques o señores locales⁴. En otras colonias americanas como en el Perú, fue común silenciar el linaje de un padre peninsular de origen modesto y en su lugar acentuar los nobles antepasados indígenas de la línea de la madre (Bernard y Gruzinski 1999)

Esto explicaría uno de los rasgos que variaron en las probanzas de finales de la Edad Media y de la modernidad con respecto a sus antecesoras hispánicas, la filiación cognaticia de los linajes. Mientras los antiguos linajes hispánicos basaban su legitimidad en la línea de ascendientes masculinos, los linajes hispanos y americanos de los siglos XV, XVI, XVII, y XVIII incluían información tanto de la línea materna como de la paterna y estratégicamente se ponía énfasis en una de ellas cuando era notoriamente más ilustre que la otra.

Sin embargo, en las probanzas aquí transcritas no es común encontrar referencias a linajes indígenas. Tal vez esta ausencia, que contrasta con su aparición en otras colonias, pueda ser explicada por las diferentes valoraciones que los españoles atribuyeron a las sociedades indígenas que encontraron en América. Mientras en el Perú o en México los colonizadores describieron como imperios a las sociedades que sometieron, cronistas como Cieza de León, de paso hacia el Perú, definieron como behetrías a los indígenas del Nuevo Reino (Bernard y Gruzinski 1992: 26). Sin un pasado glorioso que acreditar, los linajes indígenas se excluyeron de las genealogías de Rionegro o Popayán.

El origen social modesto de muchos conquistadores del Nuevo Reino hacía que fuera imposible acudir a las acciones de los antepasados para legitimar su posesión de nobleza. Por esta razón, los escritores de probanzas del siglo XVI y del XVII recurrieron a otras imágenes para lograr el efecto deseado: legitimar el poder recientemente adquirido a través de la guerra y estabilizar su posición dentro del grupo de los colonizadores. De esta manera surgió un tipo de probanza para

⁴ Esto se manifiesta claramente por ejemplo en los testamentos redactados durante los primeros siglos de la colonia y que están referenciados en Jaramillo Mejía y Uribe Ángel (1994)

este periodo que podríamos llamar *probanzas de la guerra* en donde los protagonistas devienen su nobleza de su participación en la conquista y población del territorio, en contraste con las *probanzas de la sangre* que se harían más comunes en el siglo XVIII, en las cuales el sujeto acreditaba su posesión de nobleza a través de su pertenencia a una familia reconocida como tal.

Las probanzas del siglo XVI estaban construidas a partir de representaciones duales de pares de opuestos morales que se oponían retóricamente para lograr un mayor efecto en los lectores. Los indígenas aparecían representados bajo dos formas, los indios de guerra, rebeldes y aún no sometidos, y los indios de paz, es decir aquellos que ya habían sido sometidos al vasallaje de Su Majestad y de cuyo trabajo en la guerra contra los primeros no se hablaba en las probanzas. En la caracterización de cada uno subyace una valoración moral del otro detallada en profundidad en otros géneros de escritura como la crónica (Bolaños 1994 y Restrepo 1999).

El territorio aun no sometido se representaba como áspero y salvaje en contraposición de las ciudades recién fundadas, avanzadas de la policía cristiana y desde donde, en efecto, se planeaba la guerra contra las poblaciones no integradas al imperio. Existía un orden en el proceso de dominación en el cual era evidente la relación entre expansión militar y fundación de ciudades; cada uno de los escritores de probanzas intentaba demostrar su vinculación con la edificación y defensa de los asentamientos españoles como puestos de avanzada militar desde donde era posible aprovisionarse para la guerra, defenderse de los amotinamientos y «reducir» los territorios próximos:

*pasó excesivos trabajos y necesidades y ayudó a **conquistar** y **poblar** la ciudad de Baeza, y a su costa pobló la ciudad de Ávila, y teniendo noticia que los naturales de aquella provincia estaban amotinados, fue a la ciudad de Pasto donde juntó gran número de soldados y los llevó y sustentó, hasta que se apaciguó el motín* (AHC Documento 41: 25v⁵)

*cuyos relucientes servicios son públicos y notorios en las conquistas de Tierra Firme y reino del Perú, primer gobernador y capitán general que fue de estas provincias, **conquistador, poblador y pacificador** de ellas* (AHC Documento 44: 9v)

El trabajo de los conquistadores a través de sus representaciones en las probanzas consistió en expandir la frontera de guerra, ganar indios pacíficos para el servicio y acudir al socorro de las ciudades puestas en peligro por las rebeliones. En ésta forma de construcción del relato, el territorio es el elemento de fondo donde sucede la acción del protagonista y los indígenas hacen parte de ese escenario, en la mayoría de los casos ni siquiera se nombraban sino que se encontraban tácitos en la expresión «conquistar, allanar y reducir», como si se tratará de elementos naturales de la frontera de guerra. Este procedimiento retórico no es exclusivo de la escritura de probanzas, pues también se hallaba presente en las crónicas de los siglos XVI y XVII (Restrepo 1999: 167).

Esta noción de una frontera que se iba ampliando a medida que la guerra se expandía a otros territorios estaba asociada con el interés de encontrar oro y plata, tema recurrente en las probanzas de la provincia de Popayán, donde los reales de minas ocuparon un lugar

⁵ Esta referencia corresponde a la organización de los documentos hecha en esta compilación

preponderante en la preocupación de los administradores. Pero curiosamente, ese concepto de territorio de frontera persistió en nuestros análisis sin que fuera cuestionado. Las provincias de Novita y Citará constituían una frontera del mundo colonial para las autoridades de Santa Fe o Popayán pero para las poblaciones indígenas o esclavizadas que vivieron allí todas sus vidas se trataba en verdad de su centro. Así al hablar de fronteras, o de sus corolarios centro y periferia, podemos preguntarnos ¿quién definió y define aún qué territorio es una frontera? ¿En el centro de qué está parado quien define y nombra una frontera? Desde una perspectiva “europea expansionista- la frontera es frontera sólo con respecto a Europa” (Pratt 1997:26)

La repetición de los mismos elementos en la narración de hechos heroicos en probanzas, crónicas y elegías indica cómo el grupo de colonizadores compartía esta red de símbolos, así que todas las experiencias debían reducirse a ese molde de construcción de la realidad por el cual se auto-afirmaba su identidad, se legitimaba legalmente su posición dentro de la comunidad y se materializaba a través de títulos y símbolos exteriores de poder. La afirmación de la hidalguía de uno de estos personajes a través de una ejecutoria estaba precedida del reconocimiento por parte de su propio grupo de una serie de características asociadas con la posesión de nobleza como la valentía en la batalla, la posesión de caballo y armas, la notoriedad de su distinción. Estas imágenes sancionadas legal y socialmente se convirtieron en la norma de representación de esta generación de soldados fundadores de linajes americanos quienes a través del ejercicio combinado de las armas y de la pluma lograron crear para sí mismos una identidad ante el resto de la sociedad colonial. Una identidad masculina, marcial y heroica que durante mucho tiempo no fue problematizada y que se convirtió en el estereotipo de la conquista reproducida en textos escolares, museos y plazas públicas. Recientemente ha sido analizada y reconstruida por autores que intentan aproximarse a ellas como identidades estratégicas creadas en medio de las tensiones producidas por la dominación colonial (Bolaños 1994, Restrepo 1999)

Las probanzas de la sangre

A pesar de que la expansión española continuó a lo largo de todo el periodo colonial, los escritores de las probanzas de la segunda mitad del siglo XVII y del siglo XVIII no luchaban contra los indios de guerra o contra el caos de la infidelidad. Sus batallas fueron en contra de los matrimonios desiguales y los quebrantamientos en el cumplimiento de los rituales del honor. Los hechos heroicos habían quedado en el pasado y sólo se recurría a ellos cuando era necesario recordar la antigüedad de su linaje y de su nobleza. Los hechos militares gloriosos que sirvieron como argumento de las peticiones levantadas en el siglo XVI y parte del XVII, perdieron importancia en el XVIII ante los testimonios de posesión de hidalguía antigua y de una reconocida limpieza de sangre. En medio de una sociedad colonial híbrida, en ciudades en donde la población mestiza, indígena o esclavizada fue la mayoría, un grupo de familias se esforzaba por no permitir los contactos entre grupos, por hacer las alianzas matrimoniales apropiadas para mantener el control sobre el cabildo, la distribución de los cargos de justicia y el acceso a la distribución de las tierras en la jurisdicción de las ciudades.

Mientras los vecinos de Popayán se esforzaba por participar activamente en la administración colonial y en adquirir cargos como funcionarios, letrados, abogados o de disfrutar el reparto de las encomiendas indígenas, los nobles de Rionegro y Marinilla ponían su acento en mantener la distancia social entre los grupos sociales, oponiéndose a los matrimonios alegando razones

raciales, de pureza del linaje y de la sangre. Dueñas (1997) ha anotado una diferencia notoria entre la ciudad de Santa Fe (Bogotá), con respecto a la gobernación de Antioquia; mientras en Santa Fe la razón para oponerse a los matrimonios es la distancia social entre los contrayentes, en Antioquia se temía a la mezcla entre grupos sociales caracterizados racialmente y nombrados como mulatos, pardos negros, etc. Frente a esta profusión de nombres para mencionar a los colonizados, contrasta la identidad única de blanco, acaso sólo mejorada por aquella de peninsular. Pablo Rodríguez ya ha anotado la preferencia de las elites antioqueñas por vincularse a través de alianzas matrimoniales con peninsulares (Rodríguez 1997)

Si las probanzas de la conquista tenían un carácter épico, en los siglos posteriores la genealogía familiar se convirtió en el tema central. Pero las varias generaciones durante las cuales se había vivido lejos de la península y el surgimiento de una sociedad colonial formada por materiales culturales diversos amenazaba con quebrar el orden que se quería representar. En este contexto, era deseable que las familias pudieran remontar su origen noble más allá del Atlántico, que pudieran demostrar que provenían de un tronco común que se extendía en ramas españolas y americanas. No obstante, el peso total de la argumentación no recaía en los antepasados, también el personaje que solicitaba la información o la confirmación de su hidalguía debía acreditar que había desempeñado cargos de “República” (alcaldes, alférez, miembros de cabildos, incluso gobernadores) puesto que éste tipo de honores solamente se concedía a los miembros de familias ilustres. Los cargos de justicia se concedían a la nobleza puesto que se asociaba su posesión con el ejercicio de virtudes como la ecuanimidad. También el noble debía acreditar que había vivido como tal, que no había quebrantado los límites que la investidura de nobleza le imponía. Por último la nobleza del personaje en cuestión debía ser pública y notoria, reconocida entre los miembros de su comunidad en “pública voz y fama”.

Y sin embargo, si era tan notoria la nobleza e hidalguía de los miembros de este grupo, por qué razón fueron tan constantes los conflictos y las acusaciones. ¿Por qué fueron tan frecuentemente recusados los jueces, atacados los fiscales y por qué se acudía con tanta frecuencia a los asesores y letrados? Al parecer la posesión de la nobleza y la hidalguía no era un bien tan incuestionable, tan naturalmente aceptado por los demás. Su posesión generaba disputas entre familias e individuos. Tanto en Rionegro como en Marinilla fueron comunes los pleitos entablados por una palabra dicha con mala intención, por olvidar decirle “don” a alguien públicamente, o al contrario por usar el apelativo para mencionar a alguien que no lo merece, por impedir que una hija se case con alguien procedente de un linaje dudoso. En todos estos casos había alguien que se consideraba más noble y alguien cuya pureza de sangre se ponía en cuestión. Ya lo decía el apoderado de un supuesto noble caballero de la provincia de Popayán, quien en 1789 intentaba que se reconociera su hidalguía a través de una real provisión:

como no faltan sujetos que a los hombres de honor y a sus descendientes quieren despreciar y abatirlos si no manifiestan alguna ejecutoria por donde conste no ser despreziable su calidad ni llena de malas máculas que objetan, mi parte se ve en la precisión de ocurrir a Vuestra Alteza (AHC. Documento 68)

Este noble aunque declaraba que no estaba interesado en ejercer el poder en los estrados, reconocía el valor de un documento para defender los privilegios que se derivaban de su posición de noble. Pero las tensiones políticas, los cambios de gobernadores, de jurisdicciones y de

legislación hacían inestable a la sociedad colonial. De esta forma, distinciones sociales como blancura e hidalguía que se intentaban representar como obvias y naturales sólo podían ratificarse por medio de la escritura legal materializada en la posesión de una ejecutoria de nobleza.

Valoraciones sociales como la nobleza, la limpieza de sangre o la blancura se construyeron dialécticamente por medio de múltiples ejercicios de distinción dentro de los cuales ocupaba especial importancia la escritura y posesión de estos papeles, levantados ante cualquier autoridad pero ratificados por los Consejos Reales (la sala de hidalgos, por ejemplo). La posesión de los papeles de hidalguía estabilizaban una condición social que de otra manera sería fácilmente impugnada. Así, en una sociedad colonial en permanente conflicto, un documento escrito podía ser lo que separaba a un hijodalgo notorio de uno que no lo era. Convenía entonces conservar entre los bienes más preciados de una familia un traslado (copia certificada por escribano) de una real cédula que demostraba su condición, un papel que repetía tantas veces una afirmación, que a fuerza de reiteración lograba convertirse en “una verdad”.

No obstante, de acuerdo con la literatura de finales de la Edad Media y aún el del Siglo de Oro⁶ el caballero hijodalgo, no debía necesitar acreditar más que su noble comportamiento para certificar su nobleza de sangre. De hecho, la sangre y el nacimiento se identificaban con virtudes naturales que no desaparecían aunque la persona fuese sometida a una mala crianza. Este fue el tema de muchas novelas pastorales, donde un noble se criaba como pastor pero sus virtudes eran tan evidentes que al final una vez en presencia de otros nobles se descubría su nacimiento ilustre. De esta manera la nobleza debía resultar evidente para los demás: *Y alega ser noble y de concesión de estrados, para cuyo caso no se necesita una prueba tan plena cuando principalmente se conoce de la nobleza.* (AHC. Documento 68)

Siendo un bien tanpreciado la nobleza debía poseerse, demostrarse y en algunos casos sufrirse, porque aunque el noble estuviera pasando necesidades no podía envilecerse: *Mi parte ha acreditado la cuasi posesión de nobleza que tuvieron sus autores, la que él obtiene, y lejos de haberla oscurecido con algún oficio vil, ha ejercido todos aquellos que pueden esclarecerla.* (AHC. Documento 68)

El objeto de las probanzas ya no era el de legitimar el ascenso sino de refinar los mecanismos a través de los cuales se lograba la participación en el ejercicio del poder colonial. En Rionegro y Marinilla la posesión de la pureza de sangre estaba asociada con la preservación del honor y en ello los rituales de representación del poder jugaban un papel preponderante. De esta manera se lograba manipular una red de símbolos que producía efectos en la realidad colonial.

⁶ El tema del noble criado por pastores o campesinos fue común en la literatura pastoril; de ello son prueba las novelas pastorales escritas por Cervantes, así como otras de sus historias: La historia del cautivo, las bodas de Galatea, etc. De hecho este tema fue constantemente empleado en diferentes regiones de Europa. Shakespeare, por ejemplo en *Bien está lo que bien acaba* (1595) o *Cuento de Invierno* (1604).

3. EL EFECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS IDENTIDADES EN LA VIDA SOCIAL COLONIAL

Los jueces son nuestros faisanes, nuestros platos regalados y la simiente que más provecho y fruto nos da a los diablos, porque de cada juez que sembramos cogemos seis procuradores, dos relatores, cuatro escribanos, cinco letrados y cinco mil negociantes y esto cada día; de cada escribano cogemos veinte oficiales; de cada oficial, treinta alguaciles, de cada alguacil diez corchetes. Y si el año es fértil de trampas, no hay trojes en el infierno donde recoger el fruto de un mal ministro.

QUEVEDO. *EL ALGUACIL ENDEMONIADO* [1607]

La administración colonial española en América estaba tejida por una red de oficios reales que cada año se distribuían entre los miembros del mismo grupo. Basta dar una mirada rápida a los índices onomásticos que incluimos al final de estos volúmenes para constatar la repetición de los mismos nombres una y otra vez. Y si aun persisten las dudas basta ver el encabezado de una sesión del cabildo de Popayán, de Marinilla o de Rionegro para notar como los cargos del cabildo se distribuían año tras año entre las mismas familias. Algunas de las probanzas incluidas en esta colección se redactaron con el fin de solicitar participación en estos empleos de justicia, cuyo ejercicio constituía una de las pruebas de nobleza notoria.

Esta comunidad de personas vinculadas entre sí por lazos de linaje se reforzaba a través de compromisos y clientelas creadas por el ejercicio del poder (Ferreiro 2000). Levantar una información requería tener acceso a esa red de relaciones que se manifestaba en las declaraciones de los testigos y las certificaciones de los funcionarios. Aún más, las informaciones levantadas ante los cabildos y los alcaldes ordinarios, requerían de la participación de escribanos, procuradores, fiscales, alcaldes ordinarios, asesores y una interminable lista de testigos que afirmaban uno tras otro y casi con las mismas palabras la notoriedad de la nobleza, limpieza de sangre y caballerosidad de los presentantes. Siendo que cada uno de los miembros de los cabildos y los testigos debían ser personas de reconocida nobleza y conociendo lo reducido de este grupo, no es de extrañar que los papeles que cada uno desempeñaba se turnaran de una probanza a otra. (Patiño Millán 1994). Un hombre que hacía una petición podía en el documento anterior haber actuado como alférez, escribano o testigo.

Esta característica hacía que la escritura de documentos requiriera y a la vez ayudara a consolidar los mecanismos de solidaridad privada entre los miembros de la elite, quienes dependían unos de otros para demostrar su notoriedad y pública fama. Ubicados en las posiciones de poder de la administración colonial, los individuos que conformaban la elite dependían de sus iguales para obtener sus intereses particulares.

Aparte de la riqueza de relaciones sociales desplegadas en una probanza de hidalguía, el solicitante debía pagar el precio material que significaba el acceso a la justicia. Por ejemplo en el caso de una probanza simple debían pagarse al escribano los derechos por cada folio de escritura, y si en el trámite llegaba a necesitar de un traslado de un título anterior debían pagarse también los valores correspondientes. En el caso de los pleitos, se corría el riesgo de ser condenado en las costas del proceso que podían incluir el parecer de asesores, la comisión de los jueces además de los derechos habituales.

Así la legitimidad, la pureza de sangre y la posesión de hidalguía poseían un precio que debía pagarse tanto económica como simbólicamente. Además de participar en los rituales por el nacimiento o la muerte de los príncipes y reyes o jurar el estandarte real, los nobles estaban obligados a mantener casa poblada, soldados y caballos, a participar en la defensa de Su Majestad y a mantener a salvo su honor y el de la comunidad. Tampoco debían excederse en el trato con los otros grupos sociales. Sin embargo, el sistema colonial estaba construido de manera que solamente los miembros de la elite reconocida como tal y legitimada a través de la autoridad real podían acceder al ejercicio de los cargos de poder. En una relación de doble vía, la formación y consolidación de linajes estaba emparentada con la obtención de los beneficios derivados de su existencia. Las familias invertían económica y simbólicamente en mantener sus distinciones porque de esta manera confirmaban sus privilegios.

Este costo de la posesión de la nobleza se veía recompensado con los beneficios que podían esperarse en una sociedad fundada en la discriminación y la exclusión étnica, racial, de clase y de género. El dispositivo de la limpieza de sangre como forma de acceder al control sobre la justicia aseguraba que la norma por la cual un grupo se distinguía (Bourdieu 1992) de los demás miembros de la sociedad pudiera ser cumplida sólo por un reducido número de individuos. El límite que separaba a quienes pertenecían a la elite de aquellos que nunca podrían integrarla estaba en permanente construcción por parte de quienes la conformaban; esta fue la razón de los numerosos conflictos entre individuos que cuestionaban la pureza de los linajes de otros miembros de la elite⁷.

Es en el cabildo, el nivel más local de la estructura de poder colonial, donde éste grupo ejerce su poder. El cabildo, fue una institución urbana encargada de administrar las ciudades y sus jurisdicciones, que en la practica incluían repartición y destinos ejidos, solares y dehesas, control del abasto de las ciudades, del ramo de propios. Desde la fundación correspondía al cabildo fijar los ejidos que serían los terrenos en los cuales podían extenderse la ciudad, las dehesas se dedicaban para el sustento de los ganados que servirían para el abasto de las ciudades (Vargas 1990: 216). Igualmente los cabildos se encargaban de las mejoras y las obras públicas, de la realización de los rituales vinculados con las representaciones del poder como los cumpleaños reales, las honras fúnebres, celebración de santos patronos de la ciudad (AHR Documento 30)

La escritura genealógica durante los siglos XVII y XVIII estaba encaminada a actuar sobre las ciudades con centros de poder colonial, estaban motivadas no solamente por el prestigio, el honor sino también en los privilegios asociados a su posesión. Las genealogías actuaban en las ciudades, tenían consecuencias que podían percibirse inmediatamente en los cabildos.

No obstante, la corona española también estaba dispuesta a participar en el juego de la distribución local del poder. En el siglo XVII dictaba leyes sobre la venta y el arrendamiento de ciertos oficios de “pluma” en la administración colonial y de oficios como fiel ejecutor, alguacil mayor y depositario general (AHR Documentos 3 y 4) Con estas disposiciones, la capacidad adquisitiva de una persona marcaba su posibilidad de ingreso a ciertos cargos de poder local,

⁷ Véase por ejemplo los documentos transcritos del Archivo Histórico de Rionegro sobre disensos matrimoniales y los pleitos entre las familias Rendón y López (Documentos 88 y 89)

aunque seguía supeditado a elegir *personas hábiles y de buenas costumbres* (AHR Documento 4). La obtención de estos oficios por virtud de la venta, aunque debía ser ratificada por el Consejo de Indias, ofrecía una vía de legitimación de la posición social de ciertos individuos dentro de la sociedad colonial.

En medio de un mundo híbrido construido a partir de materiales culturales diversos, un grupo se esforzaba por representarse a sí mismo como blanco, cristiano antiguo jamás sometido a las mezclas o en sus propias palabras *libre de toda mácula*. Así, la escritura y otras prácticas legales debían combinarse con prácticas rituales y simbólicas mediante las cuales la elite trataba de mantener su posición a salvo dentro del cabildo y de las redes locales de poder, en medio de los conflictos sociales y políticos que caracterizaron a la sociedad colonial.

4. LA CONSTRUCCIÓN DIALÉCTICA DE LA REALIDAD: RITUALES Y ALIANZAS MATRIMONIALES

*Et si ella casare con alguno que non sea conveniente para ella o para su linage o si fuere con alguno que sea a onra de ella e de su linaje, sea otro sí deseredada de lo que ovo o devía aver de la buena de su padre e de su madre*⁸

La exclusión de la mayoría de la sociedad colonial del ejercicio efectivo del poder y su concentración en un grupo específico se explica a partir de diferentes prácticas que combinadas lograron no sólo este efecto de discriminación sino también su perpetuación en la memoria social como un hecho incontrovertible, derivado de distinciones naturales y de diferencias inherentes entre grupos categorizados como indios, mulatos o negros, nombrados, aun recientemente, como castas. La escritura fue una de estas prácticas y sin lugar a dudas una de las más exitosas dentro de la administración colonial americana (Zambrano 2000: 151-167)

Combinados con la escritura, los rituales de investidura (Bourdieu 1992), de los cuales hacían parte las cédulas de encomienda, las concesiones de vecindad, las tomas de posesión, etc., poseían una eficacia simbólica que actuaba sobre lo real, en este caso sobre lo político y lo social. Estas prácticas simbólicas favorecían la aceptación de las separaciones, actuaban como ritos “para hacer legítimo y natural una distinción, un límite arbitrario” (Bourdieu 1992: 115)

En este sentido, los rituales que marcaban la pertenencia a los cabildos, las ceremonias de posesión de oficios de República o de las encomiendas indígenas no separan a los favorecidos con estas distinciones con respecto de aquellos que aún no lo han sido (una suerte de rito de paso), sino que los diferencian claramente de aquellos que no poseerán ese honor jamás.

Asimismo, los ritos cumplían otra labor, a partir de sus representaciones escénicas del poder recordaban el lugar que cada uno ocupaba dentro de la institución, el que le correspondía “naturalmente”. Así en 1783, en vísperas de la fiesta de señor San Carlos, el cabildo de Rionegro sancionó que en sus sesiones o en sus apariciones públicas existía una norma a seguir, guardando la antigüedad y la dignidad de cada uno de los oficios. Esta jerarquización de los espacios se

⁸ Citado en Beceiro y Córdoba 1990: 73

trasladó también a los documentos, pues en las actas de los cabildos se seguía el mismo orden en nombrar a los participantes. (AHR Documento 30)

Otra de las estrategias a través de las cuales la elite construía y mantenía una identidad dentro del contexto colonial fue la realización de alianzas matrimoniales. Pablo Rodríguez ha explicado la preferencia de las elites neogranadinas por los matrimonios en los cuales se escogía a los cónyuges dentro del grupo de parientes (Rodríguez 1997: 28). También su trabajo ha indicado cierta preferencia neogranadina por vincular a través del matrimonio las elites locales con funcionarios de origen peninsular. Esta actitud permitía el desarrollo de linajes familiares extendidos en ramas tanto americanas como españolas, ampliando de esta manera su margen de acción.

La política de alianza matrimonial solamente con miembros de su propio grupo estimulaba la formación de vínculos de solidaridad que se reforzaban con compadrazgos y otras formas de parentesco espiritual (Ferreiro 2000). Además permitían a los jefes de los linajes controlar el ingreso de individuos o familias indeseables dentro de su parentela.

Los casos de disenso matrimonial incluidos en este volumen indican una política familiar de control sobre los miembros más jóvenes del linaje en cuanto a la elección de cónyuge en el momento de contraer matrimonio. Sin embargo, este esfuerzo de dominación no lograba reducir las uniones sexuales de hecho entre individuos provenientes de diferentes orígenes sociales, valorados como desiguales, pues fue frecuente que las parejas censuradas por sus familias emplearan este argumento para lograr contraer matrimonio. (AHM Documentos 3, 13) (AHR Documentos 32, 43)

Finalmente, las alianzas matrimoniales indeseables traían como consecuencia para los hijos desobedientes perder el derecho a heredar los bienes familiares (AHR Documento 28). Estas prohibiciones hacían parte de los límites que la condición de noble imponía a los individuos que aceptaban ésta investidura, pues no sólo se trataba de ser legitimado como tal a través de la institución sino de ser concebido como tal en la creencia colectiva materializada en un título.

Sin embargo no fueron solamente las elites quienes emplearon la escritura para intentar legitimar su posición social. En los documentos de Marinilla y Rionegro, un gran número de mestizos solicitaron a las justicias que se hicieran informaciones para demostrar su condición. Dentro de la infinita red de categorías coloniales, los subordinados intentaban demostrar también su limpieza.

Debido a la importancia de los pleitos por disensos matrimoniales entablados por los padres contra sus hijos, un gran número de personas elevaron sus solicitudes para demostrar que aunque eran pobres, su blancura nunca había sido cuestionada. Ante los padres intransigentes, los hijos intentaban demostrar que la familia de su novia o novio no le superaba en reputación. De esta forma no solamente las elites emplearon la escritura legal para crear una identidad estratégica dentro del orden social colonial.

En contraste con el punto de vista que interpreta la sociedad como colonial como una pirámide donde cada grupo se hallaba claramente dividido, las tensiones y los conflictos, los usos estratégicos de las identidades, los ejercicios de poder y sus matices, las diferencias entre los

miembros de la elite afluían en las páginas de estos documentos. Si bien a través de ellos se intentaba crear un orden de exclusión, distinción y segregación, diversos sectores coloniales emplearon la escritura legal para contravenir las disposiciones legales o para resolver pleitos locales entre vecinos. En ocasiones, los casos de injurias e irrespetos nacían de situaciones en las cuales los sujetos se encontraban para beber o jugar. En otras, un rumor, una calumnia generaba largos y costosos pleitos en los cuales a pesar de folios y folios de información nunca llegaba a esclarecerse la calidad del demandado.

En un mundo colonial mestizo e híbrido las distinciones sociales no lograban contener la movilidad de los grupos, en unas cuantas generaciones una familia mestiza podía hacerse cuarterona; por un matrimonio mal planeado una familia blanca podía dejar de serlo. En ocasiones con sólo una palabra dicha con suspicacia la honra podría quedar en entre dicho. Los investigadores de nuestro pasado colonial han abierto ya el camino para comprender la forma en que la cultura colonial se ponía en marcha. No obstante, el trabajo está lejos de terminarse. Los esfuerzos de los ámbitos académicos por ofrecer una mirada crítica sobre nuestra historia deben reflejarse también en la forma en que nuestros textos escolares, museos y ciudades glorifican o silencian nuestro pasado.

REFERENCIAS

Beceiro Pita, Isabel y Ricardo Córdoba de la Valle

1990 **Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza Castellana siglos XII- XV.** (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas)

Bernard, Carmen y Serge Gruzinski

1992 **De la idolatría. Una arqueología de las ciencias religiosas.** (México: Fondo de Cultura Económica)

1999 **Historia del Nuevo Mundo II. Los mestizajes.** (México: Fondo de Cultura Económica)

Bolaños, Félix

1994 **Barbarie y canibalismo en la retórica colonial. Los indios pijaos de fray Pedro Simón.** (Bogotá: Cerec)

Bourdieu, Pierre

1992 “Los ritos como actos de Institución” En: **Honor y Gracia.** pp. 11-123 (Madrid: Alianza Universidad)

Caro Baroja, Julio

1993 “Religión, visiones del mundo, clases sociales y honor durante los siglos XVI y XVII en España”. En: **Honor y Gracia.** pp. 124-138 (Madrid: Alianza Universidad)

Cortés Alonso, Vicenta

1986 **La escritura y lo escrito: paleografía y diplomática en España y América en los siglos XVI y XVII.** Madrid: Ediciones Cultura Hispánica; Instituto de Cooperación Iberoamericana.

Dueñas, Guiomar

1997 **Los hijos del pecado. Ilegitimidad y vida familiar en la Santa Fe de Bogotá Colonial.** (Bogotá: Editorial Universidad Nacional de Colombia)

Ferreiro, Juan Pablo

2000 **Como un río con muchos brazos... elite, familia y poder en la región del Tucumán (Siglo XVII)** Ponencia presentada al XI Congreso Colombiano de Historia.

Guerrero Rincón, Amado Antonio

1990 **Bases económicas y políticas de los poderes corporativos de la sociedad colonial: el cabildo de Girón, siglo XVIII.** (Bogotá: Subdirección de Artes)

Guillén de Iriarte, María Clara

1994 **Nobleza e hidalguía en el Nuevo Reino de Granada :Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario 1651-1820.** Santa Fe de Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica

Jaramillo Mejía, William

1998 **Nobles, blancos y mestizos en la Villa de Nuestra Señora de La Candelaria de Medellín.** Santa Fe de Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica.

Jaramillo Mejía, William y Jorge Tomás Uribe Angel

Índice de documentos para la historia de Antioquia. Santa Fe de Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura hispánica,

Jaramillo Mejía, William y Jorge Tomás Uribe Ángel (comp.)

1994 **Índices de dotes mortuorias y testamentos existentes en las notarias de Santa Fe de Bogotá.** (Bogotá: Instituto de Cultura Hispánica)

Martínez Garnica, Armando

1983 **Estructura, función y jurisdicción del cabildo colonial: el caso de la ciudad de Ibagué.** (Bogotá: Programa Centenario de la Constitución, Banco de la República)

Patiño Millán, Beatriz

1994 **Criminalidad, ley Penal y Estructura social en la provincia de Antioquia 1750 – 1820** (Medellín: Instituto para el desarrollo de Antioquia)

Peristiany J.G.

1968 **El concepto del honor en la sociedad mediterránea.** (Barcelona: Editorial Labor)

Pitt-Rivers, Julián y J.G. Peristiany (eds)

1993 **Honor y Gracia.** (Madrid: Alianza Universidad)

Pratt, Mary Louis

1997 **Ojos Imperiales: literatura de viajes y transculturación.** (Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.)

Quevedo, Francisco

1990 **Quevedo Esencial.** Compilación de Celsa Carmen García Valdés. (Madrid: Altea Taurus Alfaguara S.A.)

Restrepo, Luis Fernando

1999 **Un Nuevo Reino imaginado. Las elegías de varones ilustres de Juan de Castellanos.** (Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica)

Rodríguez, Pablo

1992 **Cabildo y vida urbana en Medellín colonial 1675-1730.** (Medellín: Universidad de Antioquia.)

1997 **Sentimientos y vida familiar en el Nuevo Reino de Granada.** (Bogotá: Ariel Historia)

Vargas Lesmes, Julián

1990 **La sociedad de Santa Fe colonial.** (Bogotá: Cinep.)

Zambrano, Marta

2000 “La impronta de la ley: escritura y poder en la cultura colonial” En: **Memorias hegemónicas, memorias disidentes. El pasado como política de la historia.** (Instituto Colombiano de Antropología e Historia y Universidad del Cauca. pp. 151-170)